



Ayuntamiento de Telde

hace justicia dignificando a las personas que han trabajado por ella y por supuesto vamos a dar nuestro voto favorable nuevamente.

Sra. Alcaldesa: yo creo que con este acto hacemos justicia a la figura de un hombre relevante de nuestra ciudad, de un hombre de ciencias, de reconocido prestigio dentro y fuera de Telde, la propia Universidad a través de su Rector nos planteó este honor y yo creo que lo merece, además, fue un hombre que siempre estuvo comprometido con esta ciudad y siempre participó de diferentes formas en ella y además me consta que el alumnado de Telde y de fuera de Telde también le tenía una alta estima y consideración por su capacidad y por su buen hacer docente, así que yo creo que hacemos hoy justicia y ponemos en valor su figura con este reconocimiento.

D. Juan Francisco Martel Santana (JxT): simplemente dar las gracias a todos los compañeros y compañeras por el apoyo a esta propuesta y nada que añadir, podríamos hablar muchísimo y en el expediente consta muchos informes y además todas las personas que se han adherido a esta propuesta.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

C. ASUNTOS DE URGENCIA.

II.- PARTE DECLARATIVA

A. MANIFIESTOS.

B. MOCIONES.

1. Moción que presenta el Grupo Socialista relativa al establecimiento de gravamen en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de Entidades de Crédito y Establecimiento Financiero de Crédito (R.E. 43.008, de 04.10.2022).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 20, En contra: 2, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Por D. Héctor León Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Los poderes públicos no pueden obviar el **carácter social de nuestro Estado** y, por ello, responden a los problemas que se están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.





Ayuntamiento de Telde

Como respuesta eficaz, eficiente y contundente el conocido como “pacto de rentas” es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Estas consecuencias han de ser repartidas equitativamente. Además de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el transporte, la revalorización de las pensiones y la bonificación sobre el precio de los carburantes, **los grupos del Ejecutivo han formulado un propuesta** sobre la imposición a las energéticas y las cantidades bancarias que recaudará aproximadamente **3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables**.

La propuesta de los partidos del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas energéticas **ha salido adelante en el Congreso de los Diputados** con 187 votos a favor, 153 en contra y 8 abstenciones.

La derecha conformada por el **PP, Ciudadanos y Vox se ha negado** a apoyar, las medidas que ayudarán a recaudar unos 2.000 millones de euros por parte del sector energético y unos 1.500 millones por parte del sector bancario en dos años. Incluso se han negado a debatirlas en el Congreso de los Diputados. Estos partidos han repudiado las propuestas y negado el debate defendiendo así a las energéticas y élites empresariales.

A la vez que las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de tipos de interés, **este Gobierno se ha propuesto que parte de ese beneficios bancarios sean destinados a los hogares y a las empresas vulnerables**. De esta manera, los bancos ayudaran a mitigar los efectos de inflación que amenazan la estabilidad en nuestro país.

Por su parte, **las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios extraordinarios** a causa de la situación bélica por la que atraviesan países exportadores de energía y a expensas de los consumidores.

La Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Vonder Leyen, (perteneciente al Partido Popular Europeo) ha declarado que **“los beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más lo necesitan”**.

Desde el PSOE, se reconoce la **necesidad inminente de defender, auxiliar, apoyar a la ciudadanía**.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Telde a la aprobación por el Pleno del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar el establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios debe compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.

Dña. Soledad Hernández Santana:no estando más de acuerdo con esta moción y con el planteamiento dela misma sí nos gustaría que el proponente nos aclarara una





Ayuntamiento de Telde

cuestión que no nos termina de quedar claro con el acuerdo que se plantea incluyendo a Europa y lo digo porque los criterios que plantea la Presidenta de la Comisión Europea no son exactamente los mismos que plantea el Partido Socialista con las otras Formaciones Políticas, Unidas Podemos, en España y Europa plantea que los gravámenes sean a los beneficios de las energéticas mientras que desde España lo que se plantea es a la facturación total, entonces, como en el acuerdo se incluye España y Europa me gustaría que, si es posible, me lo aclararan antes, evidentemente la vamos a votar a favor pero nos sería de gran utilidad esa aclaración.

Dña. Celeste López Medina (NC): en relación a lo que acaba de compartir la compañera Soledad, la posición que voy a manifestar es desde el punto de vista de que en el cuerpo de la moción habla de beneficios extraordinarios, así es la interpretación que hemos hecho al estudiar esta moción. La ciudadanía, tanto del conjunto de España como de Europa venía sufriendo los efectos de la pandemia, veía la luz a final del túnel con las predicciones que se hacían en relación a los datos macroeconómicos pero esta guerra injusta, de la cual ya nos hemos manifestado en contra en este Pleno, ha hecho que todas esas mejoras de esperanzas y de prosperidad se hayan visto totalmente paradas y en peligro todo lo que esperamos para el futuro, lo que parece que no es justo es que en todas las crisis que existen, la razón que sea la que sea, siempre parece que salen beneficiados los mismos, si analizamos los datos que presentan las empresas del sector energético y del sector bancario con mucho orgullo nos dicen que en el primer semestre de este año el Banco Sabadell ha ganado el 90% más que el año pasado, Iberdrola hasta septiembre de este año ha ganado un 29% más y el Banco Santander un 25% más, pongo solamente estos ejemplos pero queda claro que, debido a la crisis energética, las empresas de este sector ganan más dinero que nunca y debido a la política del Banco Central Europeo también los bancos, por lo tanto, nosotros creemos que temporalmente, como plantea la moción, deben aplicarse gravámenes especiales y específicos para este avance que reciben algunas empresas en detrimento de los usuarios que son los usuarios los que pagan la factura de la luz y son los usuarios los que pagan las hipotecas y los que pagan el coste de mantenimiento de las cuentas corrientes y cuentas de ahorro los que son agraciados de tener ahorros, son servicios esenciales, la ciudadanía no puede vivir sin luz, no puede vivir sin calefacción, aquí en Canarias, gracias a Dios, no necesitamos la calefacción pero sí la luz y no solamente la ciudadanía sino los pequeños empresarios y las pequeñas empresas que son las que mueven y generan el mayor empleo, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con esta medida y adelantamos el voto favorable.

D. Héctor León Jiménez (PSOE): desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que esta medida lo que consigue es atajar, son los beneficios extraordinarios de las compañías de electricidad que se destinarán a cubrir la factura eléctrica de los colectivos más vulnerables, como acabamos de escuchar, y así redistribuir las cargas y los costes de la crisis y que no recaigan siempre en las mismas personas, clases medias y trabajadora, consideramos que ya la gente no tiene capacidad de ahorrar porque la mayoría vive ya al límite, lo necesario es que los que más están ganando en este momento con esos beneficios, repetimos, extraordinarios, arrimen el hombro y se pueda ayudar a bajar las facturas, es una respuesta que consideramos eficaz y eficiente pensando que esta imposición extraordinaria y temporal a las entidades bancarias aliviará de manera necesaria a hogares y empresas vulnerables.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): que la situación económica era mala era





Ayuntamiento de Telde

anterior a la guerra, que Europa no considera que esta sea la mejor manera de presentar este impuesto también es una realidad, creo que es muy acertada la pregunta que ha hecho la compañera Dña. Soledad y que el único que no pasa penurias económicas en España o de los pocos es el Presidente del Gobierno que no reduce un céntimo ni siquiera por figurar, que es lo que mejor sabe hacer, dentro de su Consejo de Ministros y su Consejo de Gobierno, somos los ciudadanos de a pie los que estamos teniendo que sujetarnos el cinturón con un gobierno que despilfarra, que tiene unos presupuestos generales del Estado que nadie avala, con unos ingresos que son irreales y que simplemente toma medidas para que su gobierno de coalición no se le rompa o ahora sí porque tampoco sabe muy bien si la estrategia que sigue ahora es la de intentar quedar como una víctima intentando no contentar a sus compañeros del gobierno de coalición. Esta moción nace de un enfado de Yolanda Díaz, el Presidente del Gobierno la presenta como maquillaje para desviar la atención en los medios de comunicación y la realidad es que la gente, como le gusta llamar al Presidente del Gobierno, el Gobierno de la gente, la gente trabajadora no puede llegar a final de mes y hay otras medidas que se pueden hacer y como ya Europa ha dicho que no y además el Partido Popular ha pedido que se voten de manera separada, nosotros vamos a votar en contra.

Dña. Soledad Hernández Santana: en la misma línea que Dña. Sonsoles, tenemos clarísimo que siempre quien paga son los que menos tienen y ya es hora que las riquezas se compartan y vayan a quienes menos tienen, lo tenemos clarísimo, pero viendo el cuerpo de la moción y lo que se aprueba en Madrid es la facturación total pues nos surgía la duda porque la Presidenta de la Comisión Europea no planteaba exactamente lo mismo, entonces, viendo como se redactó ese acuerdo pues nos surgía esa duda a qué nos estábamos refiriendo y por eso la planteo. Aclarando esto, evidentemente, creo que no nos han aclarado mucho pero nuestro voto va a ser a favor como no podía ser de otra manera.

Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP): no pensaba intervenir porque quedaba claro de que esto lo íbamos a votar nosotras a favor dado la necesidad que hay de todo lo que sea en pro a las necesidades de las personas. Intervengo simplemente porque me resulta increíble pensar que se va a votar en contra de algo necesario, el Partido Popular estoy hablando obviamente, pero no me extraña viendo que todo lo que sale a favor de la ciudadanía a nivel estatal se vota en contra tanto sea el ingreso mínimo y muchas cosas más que se han votado para paliar las necesidades del pueblo español que tanto nombra el Partido Popular, por lo tanto, cuando se traen medidas necesarias para ayudar al pueblo siempre debería quedar de testigo que, no sé porqué, pero nunca queda de testigo, el voto en contra de ese Partido, con lo cual poner en posicionamiento nuestro voto a favor de esta moción.

D. Héctor León Jiménez (PSOE): en primer lugar agradecer la intervención de los concejales y simplemente comentar que creo que está bastante bien detallado la funcionalidad de la moción, cuál es su objetivo y así se expresa en el desarrollo de la misma. Vivimos una situación en la que la economía está afectada por el afán de expansión de un señor, uso esta palabra por ser educado, a través de una situación bélica y estamos seguros de que con estas medidas se apuestan por las familias. Las grandes empresas consideramos que no son intocables, tiene que ser solidarias, tienen que hacer un esfuerzo en medio de una crisis, los esfuerzos no siempre tienen que clavarse en las espaldas de los mismos, no defender a los más privilegiados y





Ayuntamiento de Telde

poderosos, lo que se necesite es estar a la lado del 90% de los españoles, lo que se propone desde el Partido Socialista es beneficiar a la ciudadanía usando los recursos extraordinarios que se obtienen por la inflación para devolverlos en forma de políticas y de medidas a aquellos que más lo necesitan y no con propuestas de deflactar impuestos, lo que supone un disfraz diciendo que es una forma de devolverle a los españoles lo que pagan de más con impuestos por la inflación, esto supone darle más a quien más tienen, dejaría muy poco en los bolsillos de los que tiene poco y en los bolsillos de quienes tiene mucho les ahorrarían pagar miles y miles de euros.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT, D. Álvaro Juan Monzón Santana, PSOE, D. Carmelo Jhonatan Hernández Delgado, D^a. Leticia del Mar Diepa Sánchez, y D^a. María Soledad Hernández Santana y Mixto UP, 3 abstenciones de los concejales del grupo CIUCA y 2 votos en contra de los concejales del grupo Mixto PP, aprobar la citada moción.

2. Moción que presenta el Grupo Popular relativa a la lucha contra la ocupación ilegal y a la mejora de la convivencia vecinal y protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios (R.E. 44527, de 11.10.2022).

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

En los últimos años, ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior.

La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación («okupación», como popularmente se conoce a estas acciones ilegales), tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. La ocupación, en efecto, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.

El Código Penal contiene, en primer lugar, el delito de usurpación en el artículo 245 CP, como medida evidentemente desalentadora del movimiento de la denominada ocupación (en palabras de la Sentencia del Tribunal Supremo 720/2018, de 13 de diciembre de 2018).

Esta resolución también indica que «concurriendo espacios de protección superpuestos» la vivienda se protege en la vía civil «a través de los procesos “sumarios” de protección del derecho real inscrito (art. 250.1.7 LEC en relación con el artículo 41 LH), interdictales (art. 250.1.4 LEC en relación con el 446 CC) o del desahucio por precario (con fuerza de cosa juzgada, y por ello con plenitud de conocimiento y medios probatorios, relativo al ámbito posesorio de cuya recuperación se trata), con fundamento en el derecho a la posesión real del titular, con las consecuentes facultades de exclusión y de recuperación posesoria, derivados del CC y de la LEC (sin que pueda oponerse la posesión clandestina y sin conocimiento del poseedor real que, conforme al art. 444 CC no afectan a la posesión)».





Ayuntamiento de Telde

La defensa contra actos que perturben la posesión de un inmueble destinado a vivienda que se contiene en el mencionado artículo 250.1.40 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, fue modificado por la Ley 5/2018, de 11 de junio, con resultados muy positivos en cuanto al acortamiento de plazos y agilización de procedimientos, con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, permitiendo pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se haya visto privada de ella sin su consentimiento la persona física que sea propietario o poseedor legítimo por otro título y las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda y las entidades públicas propietarias o poseedoras legítimas de vivienda social.

En tercer lugar, la vivienda se protege administrativamente a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en la que se recoge como infracción leve en el artículo 37 de su texto la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.

Las tres vías jurídicas redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada sin olvidar la función social determinada legalmente de esta (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE, en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades, que se sitúa entre los «derechos y deberes de los ciudadanos» de la Sección 2.a).

Pero además de las medidas legales ya existentes para combatir esta forma de delincuencia y salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para permitir una protección efectiva de los titulares de derechos y, además, ha de tener en cuenta un bien jurídico a proteger que hasta ahora no ha tenido debida consideración: la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas. Se trata de situaciones, muy comunes, en que la ocupación de una vivienda de manera ilegal y en contra del titular de la misma se produce comportando una alteración de la convivencia vecinal, es decir, no se entiende únicamente perturbado el derecho del propietario o poseedor legítimo, cuya defensa ya contempla el ordenamiento jurídico, sino que se provoca una inseguridad de los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales. A veces por ruptura de las normas de régimen interno de convivencia, por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres o en general vedadas al resto de vecinos que sí conviven con títulos jurídicos. Las duras consecuencias no solo para la propiedad, sino para la seguridad que tiene la ocupación en sus diversas formas, aconsejan un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal como administrativo y civil. A ello ha de unirse un ámbito, el de la Comunidad de Propietarios, que siendo civil, había quedado hasta ahora sin mención jurídica.

En definitiva, se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada en caso de que la situación sea de flagrante delito, y en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía; la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares; así como la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios y de endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas.

Así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por





Ayuntamiento de Telde

motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde. A un okupa no se le desahucia, se le desaloja, y al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades en ninguno de estos dos casos.

Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Telde, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que proceda a:

Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.

Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.

Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas.

Asimismo, acuerda dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEM.

Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP): como aquí se nombra tantos artículos sobre diferentes leyes voy a hablar de uno, uno muy importante el 47 de la Constitución Española, lo voy a nombrar, pero de principio a fin, "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos proveyerán las





Ayuntamiento de Telde

condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con los intereses generales para impedir la especulación”, hago un matiz en “especulación”, no sé, el Partido Popular nos trae esta moción haciendo gala, yo creo, que de un completo desconocimiento tanto del ordenamiento jurídico por todos los artículos que pone la moción como de la realidad respecto a dicho tema. Yo solo, es que tengo una batalla de cosas que decir, pero es que me he quedado solo con una que acaba de decir la Portavoz del Partido Popular y es que dijo que, ¿sabe lo que también es la ocupación?, un delito. Dña. Sonsoles, ¿sabe también lo que es un delito y son pocos los que entran en cárcel y son muy pocos los que llegan, ni siquiera a tener juicio para que usted pida aquí que una pena de un año se aumente de tres a cinco?, lo que sí es un delito es robar a la ciudadanía, lo que sí es un delito es prevaricar y otros tantos adjetivos que yo podría añadir ante un Partido como el suyo, que viene trayendo aquí que nosotros y hablo a todo lo que es el Gobierno de Telde, todos los que estamos aquí intentemos votar una moción que aparte tienes cosas, puntos que yo creo, no sé si el resto lo verá igual, que son bastantes anticonstitucionales para que los traiga un Partido constitucionalista, me sorprende, sinceramente es que me he quedado con eso, me he quedado tan estupefacta con lo de un delito, que vengan ustedes hablando de delito cuando el pueblo español y el resto de los españoles nos hemos levantado día a día con toda la cantidad de delitos que han hecho y que hemos tenido que tragarnos y que nadie ha entrado en prisión y si han entrado ha sido muy pocos, donde casi nadie ha pisado cárcel, donde usted pide de tres a cinco años a una persona que ocupe una vivienda, que no digo que esté bien, no digo que esté bien, no vaya a tergiversar mis palabras pero es que usted está intentando hacer un tratamiento al ciudadano que no tiene un techo, lo que no ha conseguido el pueblo español, hacerlo con su Partido.

D. Sebastián Servando Suárez Robaina (NC): la intervención va a ser para marcar un poco el posicionamiento de nuestro voto, va a ser en contra, nos está hablando de una necesidad de regular este asunto y lo que realmente plantea esta moción no es regular, es endurecer las medidas y nuestro posicionamiento va a ser en contra porque primero, está intentando crear una alarma social donde no la hay y nombro algunos datos, en Canarias no existen esas mafias ocupantes de viviendas que nombran en su moción, si aún así nos atenemos a los datos del Estado según el Instituto Nacional de Estadística, se estima que en el Estado español hay 3.500.000 de viviendas vacías y en 2021, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se produjeron en España poco más de 17.000 ocupaciones de viviendas, lo cual representa únicamente el 0,5% del total de viviendas vacías de las viviendas vacías que hay en España, una cantidad insignificante.

La moción además no diferencia entre ocupaciones y allanamientos de morada en la que se ocupa una morada, es decir, la vivienda habitual o la segunda residencia de una persona, las mete a todas en el mismo saco de criminalidad para intentar mantener esa alarma social falsa, siendo estas últimas un número insignificante con respecto a las ocupaciones. También son conocidas las estadísticas que apuntan a que la mayoría de los casos de ocupación de vivienda que se dan en España y llegan a los juzgados se refieren a ocupaciones de viviendas vacías de fondos buitres y grandes tenedores por parte de familias en estado de vulnerabilidad, a lo cual apunta claramente ese 95% de sobreseimiento siendo muy unitaria la figura del ocupante mafioso y violento que ocupa una vivienda de un particular pequeño tenedor de inmuebles. También se sabe que en torno al 95% de los juicios por usurpación de vivienda acaban con ese sobreseimiento.





Ayuntamiento de Telde

La moción incide en que el problema de la vivienda en España son los okupas y a los que hay que echarle en un plazo de 24 horas a la de la casa cuando se sabe que en 24 horas no es tiempo suficiente para que actúe en un servicio social que pueda valorar la vulnerabilidad de una familia y se podrían vulnerar derechos fundamentales como el derecho a la vivienda.

Y, para terminar, la moción no busca solucionar el problema que está en el origen en el que lograría nuestro apoyo que es la falta de promoción de vivienda pública que dé respuesta al derecho constitucional de todos de acceder a una vivienda digna.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): la verdad que estoy impresionada con las declaraciones de los compañeros, tanto del Partido de Unidas Podemos como del Partido de Nueva Canarias, yo creo que aquí hay una diferencia clara, no es lo mismo ser un okupa que no tener vivienda, el problema es diferente, a una familia que no tiene vivienda hay que ayudarla, a un ocupante ilegal hay que desalojarlo de la vivienda y es así y lo repito, a una familia que no tiene vivienda hay que ayudarla, de manera legal y a un ocupante ilegal de una familia hay que desalojarlo, y es así, ¿y saben por qué ustedes pueden hablar de esa manera? porque no le han ocupado ninguna de sus viviendas, porque no tienen a ningún familiar con una vivienda ocupada, porque no tienen a ninguna persona que ha trabajado toda su vida para tener una propiedad privada pagando impuestos que unos delincuentes le hayan ocupado a su casa. Dña. Rosa, los delitos no están para lo que a usted le gusta o lo que no, el Código Penal establece lo que es un delito y el Código Penal establece que la ocupación es un delito, yo no voy a entrar en las acusaciones que ustedes hacen sobre el Partido Popular, los delincuentes de todos los Partidos Políticos, incluidos sus compañeros de viaje a nivel nacional, deben estar en la cárcel, no somos nosotros los que gobernamos con un Partido Político que en Andalucía ha hecho el mayor desfalco a las Instituciones Públicas, eso que le duele a usted tanto, pero todos los delincuentes de todos los Partidos Políticos están donde tienen que estar, ¿o también está usted atacando el Poder Judicial que no se ve en su trabajo?, a lo mejor es eso, no lo sé, igual es que no le gusta la gente que está en el Consejo General del Poder Judicial, quiero decir, tampoco lo sé. Nosotros en esta moción hablamos de regular la ocupación ilegal, nosotras hablamos de erradicar la ocupación ilegal porque la ocupación ilegal no se regula, la ocupación ilegal se lucha contra ella, contra ella se lucha la ocupación ilegal, ahora que usted ha hecho su intervención, entiende perfectamente, porque en este municipio hay edificios ocupados en La Pardilla, ¿no lo conoce?, yo la acompaño, en La Pardilla, en Melenara, en Las Huesas y nuestro patrimonio histórico en Jinámar como es la Casa de la Condesa que los okupas hasta la han pintado y se queda en papel mojado con una página de periódico sin que nadie vaya a hacer absolutamente nada, haciendo dejación de sus funciones. Si el problema es de vivienda, que lo es, son las Administraciones Públicas, incluida la que usted gobierna la que debe hacerlo para solucionarlo, ¿o hablamos de las viviendas vacías que hay en Jinámar, que desde hace años el Gobierno de Canarias donde gobierna su Partido Político, permite que no se haya entregado mi una o cinco o seis con todas las que hay vacías?, no es el Partido Popular el que está ahí o aquí en el municipio de Telde, seguro no, segurísimo, el Partido Popular hasta donde yo sé no gobierna en el Gobierno de Canarias, gobernará pero a día de hoy no, entonces, ese es el problema, si el problema es de vivienda, que lo es, son las Administraciones Públicas las que tienen, las que tienen que suministrar, que proveer, que ayudar a las personas vulnerables que no tienen vivienda. Los okupas, ocupar una vivienda ilegal es un delito, es un delito y como es un delito, hay que atajarlo y hay que





Ayuntamiento de Telde

batallar y hay que evitarlo, por eso el Partido Popular ha lanzado una iniciativa en toda España y aquí también para que el ciudadano entienda que no debe quedarse callado ni permitir una ocupación ilegal y que las Administraciones Públicas deben cumplir con su obligación y con el artículo de la Constitución Dña. Rosa las Administraciones Públicas, donde también gobierna su Partido en el Área de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, en dotar de vivienda pública para aquellas personas necesitadas y todos los delitos que están en el Código Penal, todos, absolutamente todos, que son considerados delitos, tienen que pelearse, hay que defenderse de ellos y que darle cumplimiento.

Dña. Soledad Hernández Santana: la Sra. Sonsoles ha hecho referencia a algo que comentó que planteó la compañera Rosa sobre la ocupación afirmando que okupa es un término jurídico y hasta donde yo sé y los pocos conocimientos que tengo sobre leyes no está incluido como tal en el Código Penal, empezando por ahí. Tanto los dos compañeros creo que han planteado cuestiones bastante importantes, la primera es que la ocupación, la realidad que esconde la ocupación es que hay personas y familias que no tienen acceso a una vivienda digna, esa es la realidad, yo sí puedo hablar de okupas al lado de mi casa, de fondos buitres, desocuparon a una familia y una vivienda cuatro años sin uso y, evidentemente en época de pandemia, pues fue ocupada por una familia con menores, etcétera. Por lo tanto, creo que la necesidad está ahí, que la realidad no tiene absolutamente nada que ver con lo que usted plantea en esta moción y que a lo mejor el Partido Popular debería plantearse que sus energías y sus esfuerzos deberían centrarse en que todos los españoles tengan derecho a una vivienda digna y que cuando gobiernen, pues potencien la vivienda pública y procuren hacer una mayor inversión en esta cuestión, más que endurecer una situación que ya de por sí para todas estas familias es dura. Yo tengo claro que cuando una familia decide tomar una decisión de este tipo y meterse en una vivienda que no es suya lo hace por una situación extrema que la lleva a no tener una salida y tener que adoptar esa medida pero aún es más duro a aquellas personas que por no tener medios para pagar un alquiler tienen que ser desocupados de la vivienda que habitualmente habitaban, creo que son situaciones bastantes duras para las familias, no es el momento, no es el momento de plantear esto y muchísimo menos en estos términos y por lo tanto el voto, tanto mío como de mis compañeros, va a ser en contra a este planteamiento.

Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP): primero decir que no sé, usted habla de que ninguno de nosotros hemos vivido, ¿usted me conoce para saber si hemos vivido no hemos vivido en las viviendas que cada uno tiene o conoce a todo el mundo?, no sé, creo es una afirmación muy tajante y tenemos que conocernos muy bien para que usted diga eso, usted no me conoce y no sabe lo que he vivido con mi familia ni lo que ha vivido mi familia, con lo cual yo no sé ni siquiera lo que ha vivido la suya. Usted en el punto número 5 ó 4 habla de que las personas que han ocupado una vivienda no puedan empadronarse en ningún municipio, es que es muy fuerte, o sea la persona que desgraciadamente ha cogido un bache, ha pasado una pena, ha pasado una historia y ha tenido que ocupar una vivienda, que que le aseguro, no sé si usted ha hablado con alguna persona que haya ocupado la vivienda pero no es agrado de nadie, no crea que lo hacen con fiesta y bueno, venga, vamos a invitar que es una inauguración de una vivienda nueva, no, señora, no, cae mal, sienta mal porque hay personas, muchas, muchas personas honradas que se ven obligadas a ocupar una vivienda porque tienen menores a cargo y necesitan darle cobijo a sus hijos, como usted le da a los suyos y





Ayuntamiento de Telde

como yo le doy a la mía y cerrarle tácitamente el derecho a dignificar su vida si encuentran un trabajo, si vuelven a encaminar su vida de poder empadronarse en un ayuntamiento para poder regular su situación, ¿usted se cree que esa es una medida para traer a un Pleno por Dios?, ¿realmente usted cree que es una medida? porque esto vamos, esto es de todo menos constitucional, es que yo, cuando lo leí, sinceramente, se me fundieron los plomos de todo mi cuerpo porque me parece la manera más directa de cerrarle las puertas a que ningún ciudadano español tenga derecho a rehacer su vida. Lo fundamental y necesario es que exista un parque de viviendas públicas, como antes han nombrado otros compañeros, porque bien dijo D. Servando y la compañera Soledad, el porcentaje que viene a España de ocupación es muy poco, muy bajo, es muy bajo, estamos acostumbrados aquí al miedo que nos da el Partido Popular, venga, va, que vienen los rojos, que vienen los cuernos y que vienen muchas cosas más y que se ocupan todas las viviendas y no salgan a comprar el pan porque como salgan a comprar el pan se ocupan las viviendas, no, señora, no es así, lo dicho antes, que exista un parque de viviendas donde los más vulnerables no tengan que recurrir a la ocupación, así como otorgar más medios a la Administración de Justicia y esta manera de justificar problemas como la vivienda no se soluciona de esta manera porque, te voy a contar un ejemplo, hay un Partido, que es el suyo, en un ayuntamiento, Collado Villalba, noviembre 21, donde la alcaldesa del Partido Popular contrató a una empresa de desocupas exprés para desalojar viviendas. ¿Usted ha visto las últimas noticias que ha pasado con estos tipos de empresas, la violencia que genera?, o sea, ¿seguimos generando violencia? y luego, cuando resulta que a nivel estatal queremos cambiar las leyes, queremos que leyes como la vivienda, ustedes votan en contra con el Partido de Vox y me trae aquí una moción para los desokupas, pero qué estamos hablando de verdad, en serio, yo le dejo la parte mía de la publicación de prensa, o sea, saque usted lo que quiera, pero no digas barbaridades por Dios, que yo la he visto a usted hablando con personas que ocupan viviendas y usted lo sabe, usted lo sabe Dña. Sonsoles porque usted es persona y usted sabe que esas personas se han visto obligadas, como le cierra las puertas para que no se puedan empadronar en ningún ayuntamiento. Sinceramente, sí vuelvo a insistir en aquello que me dolió tanto oír de lo de delito, usted le cierra las puertas a una persona por ocupar una vivienda y querer que sus hijos tengan un techo, que no digo que no sea, además lo acaba de aclarar la compañera Soledad, que no es delito, delito para mi es lo que ustedes han hecho durante tanto tiempo y yo me he tenido que tragar y digo yo, y el resto de los ciudadanos hemos tenido que tragar y aquí nadie paga el pato y esos millones millones y millones de euros que, ¿sabe usted?, no hemos destinado a la vivienda.

D. Sebastián Servando Suárez Robaina (NC): no ponga palabras en nuestra boca que no hayamos dicho, nosotros no estamos a favor de la ocupación ilegal de viviendas, lo que estamos reiterando es que eso ya está regulado, usted lo que pretende es endurecer y además no diferenciar entre la mafia de mafias que en Canarias no hay, vuelvo a insistir, con carotas dispuesto a todo, diferenciarlas de familias y jóvenes que no tienen acceso a la vivienda y que es un derecho fundamental, creemos que es un crimen. Nos habla de la falta de eficacia del Gobierno actual, del que somos parte, pues mire, esto es herencia de los pasados gobiernos de Canarias que precisamente algunos forma parte de su Partido, la falta de construcción de viviendas durante más de una década, llevamos casi diez años sin prácticamente construir viviendas, sin que se se entreguen. Comprendemos que se vea en la obligación de traer a este salón de Plenos una moción que viene de Madrid, tienen que cumplir, tienen que hacerlo y parecer





Ayuntamiento de Telde

intentar recuperar ese voto ultraderecha de Vox que habían perdido, lo entendemos pero es que no responde a la realidad social que ocurre en España ahora mismo. En la misma, por ejemplo, echamos en falta, por ejemplo, el incremento de obligaciones fiscales para viviendas vacías de grandes tenedores de viviendas, de bancos, de fondos buitres, como forma de solucionar el problema de la falta de viviendas. Con la vivienda en España lo que se plantea en la moción es minoritario, los mayoritarios son las viviendas vacías, la especulación, los fondos buitres, los desahucios, una medida de siete, ocho al día, el alza sin parar del precio de la vivienda, el encarecimiento del alquiler, el auge del alquiler vacacional y su falta de regulación, la ausencia de una política pública de vivienda efectiva, que en Canarias arrastramos con casi una década sin promoción pública de vivienda, lo vuelvo a decir y, entre todo esto, lo que necesitamos es que se desarrolle el plan de vivienda actual, el de Canarias, entre todo esto muchas familias vulnerables, con pocos ingresos y sin un techo donde vivir o jóvenes que no pueden pagar un alquiler accesible y no puede independizarse, en eso en lo mayoritario, en esa lucha sí nos encontraríamos, pero en esta no.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): disculpe Dña. Soledad que en la moción traiga un término para que nos entendamos todos y nos entiendan las personas que nos están escuchando y que puedan estar los medios de comunicación, en el Código Penal habla del ocupante, discúlpeme usted, si no soy tan precisa, pero yo voy a volver al término okupa que es algo que utilizo con mayor frecuencia.

Dña. Rosa, la verdad que me cuesta estructurar mi discurso para poder contestarle a todas esas cosas que usted ha dicho, mire yo antes me callé cuando usted habló, pero la verdad que le rogaría que todos sus pensamientos, que todos los tenemos, los mantenga, gracias. Ni el PP es un Partido que da miedo, ni el PP es un Partido que no palpe la realidad de la calle. Usted me ha dicho a mi que los problemas no se solucionan con la justicia, sí lo ha dicho y, a lo mejor usted no se oye, usted ha dicho, “los problemas no se solucionan con la justicia” y yo me pregunto, y si no se solucionan con la justicia, ¿cómo se solucionan?, porque todos estamos aquí bajo la Constitución a la que usted ha apelado en un régimen de derecha y en una democracia, nuestro Partido así lo hace, será que a su Partido le gusta otros que no sean tan democráticos pero en España, cuando uno tiene problemas los soluciona con la justicia y gracias a Dios que tenemos ese poder que nos ayuda, que en el marco de la ley, de una Constitución que hemos votado todos, en la que creemos casi todos, podemos solucionar ese tipo de problemas. Yo no voy a hacer ninguna apología de la ocupación ni con usted ni con usted, la ocupación es un delito y que las personas vulnerables no tengan vivienda es un problema que debe solucionar las Administraciones Públicas. Estoy de acuerdo con usted, las personas necesitan una vivienda digna y las Administraciones necesitan un parque de vivienda para poner a disposición de ellas, le recuerdo que su Partido es el que gobierna en el Gobierno de Canarias y a nivel nacional y que ya llevan años para poder hacer algo, pero que no han hecho nada, por lo que usted dice y yo estoy de acuerdo, su Partido a nivel nacional, su Partido gobierna a nivel nacional, su Partido gobierna en el Gobierno de Canarias y estoy de acuerdo con su crítica, no lo han hecho, estoy de acuerdo con usted, en lo que no estoy de acuerdo es en que no podamos solucionar los problemas a través de la justicia. Las personas vulnerables, las familias vulnerables, todas aquellas familias que tienen menores, todas aquellas familias que no tienen vivienda, jóvenes, todos necesitan una vivienda y necesitan tenerla por la vía legal porque habla usted solo de esas familias, se le olvida el resto de las personas que





Ayuntamiento de Telde

ocupan, cuando esas familias tienen un problema y deciden ocupar es porque las Administraciones no han estado a la altura de sus necesidades y el caso que cuenta Dña. Soledad es ese y ella lo sabe perfectamente, las Administraciones Públicas ni el Gobierno de Canarias, donde gobierna el Partido Socialista con Nueva Canarias y con Podemos y el Ayuntamiento de Telde estuvieron a la altura y usted tuvo que intervenir porque si las Administraciones hubieran estado a la altura, eso no hubiera pasado, esa es la realidad y coincido con usted D. Servando, hace años que no se construyen nuevas viviendas, pero hay un montón de viviendas desalojadas por ahí que ningún Partido Político es capaz de ordenar, ¿quiere que le recuerde dónde estaba su Partido Político antes de formar Nueva Canarias?, estaban en Coalición Canaria y gobernaban en el Gobierno de Canarias, quiero decir, ¿de qué historia estamos hablando?, ¿de la que no le gusta escuchar?, es su Partido Político quien gobierna ahora, tres años y pico llevamos ahí, ¿no han construido ni una vivienda?, pregúntele a los suyos, pregúntale a los suyos, ya está bien de intentar vivir en las cosas malas de la posible herencia de los demás porque es que si en tres años no son capaces de hacer nada márchense porque mire que son tres años tiempo, más de novecientos días, lo repito y lo repetiré siempre, no es lo mismo el problema de la ocupación, de no tener vivienda, son dos problemas diferentes, a una familia sin vivienda, hay que ayudarla, a un ocupante ilegal hay que desalojarlo de la vivienda y por supuesto, una persona que es un okupa no puede empadronarse en un municipio porque las Administraciones Públicas no pueden darle cobertura a los delitos, tendrá que poner en marcha todos los mecanismos que tiene la Administración Local para que esa persona tenga una vivienda y pueda vivir de manera legal y cumplirá su función y después que se empadronen y que opten a todas las ayudas que necesiten, a todas, con mis impuestos y con los suyos porque para eso están los impuestos, para, por la vía legal. dar todas las ayudas necesarias a las personas vulnerables, porque miedo es lo otro, miedo es lo otro, miedo es no creer en la justicia, miedo es no creer en los valores del Estado, miedo es no creer y defender la democracia, eso sí es miedo, lo que defendemos nosotros no. Decía D. Servando y tenía un montón de propuestas aquí y además, buenas, estaba hablando de que echaba en falta un montón de cosas, ¿está planteando alguna enmienda para aprobar la moción o es lo que le ha dicho usted a sus compañeros de Nueva Canarias del Gobierno de Canarias, porque si esas enmiendas las trae y las plantea como una enmienda a la moción probablemente nosotros la aceptemos, si las trae como una enmienda, si lo trae solo para criticar es otra cosa, pero todas esas propuestas que usted ha dicho que echa en falta, hasta donde yo sé, cuando nosotros echamos en falta cuestiones en mociones las planteamos como enmiendas a ver si las queremos incorporar, si usted las presenta como enmienda nosotros las incorporamos, no tenemos ningún problema, para poder contar con el voto favorable suyo, si usted lo que tiene son propuestas para su Gobierno del Gobierno de Canarias también le animo a que las presente, porque probablemente contará con el voto del Partido Popular, desgránemelas una vez más estoy hablando de memoria, por si acaso alguna se me queda en el camino pero todo lo que usted ha dicho es necesario que sean los que gobiernan, es que son ustedes, pero insisto, la ocupación es un delito y el Partido Popular va a dar la batalla para que se endurezcan las leyes y las personas que ocupan de manera ilegal estén fuera de las casas, de la misma manera, que quede claro, que las personas vulnerables tienen derecho a una vivienda y que las Administraciones cumplan con sus obligaciones y con la Constitución y les faciliten el derecho y el acceso a una vivienda digna, siempre bajo el amparo de la ley.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 2 votos a favor de los concejales del





Ayuntamiento de Telde

grupo Mixto PP, 8 abstenciones de los concejales de los grupos JxT, Mixto MxT y CIUCA y 16 votos en contra de los concejales de los grupos NC, PSOE, Mixto UP, D. Álvaro Juan Monzón Santana, D. Carmelo Jhonatan Hernández Delgado, Dña. Leticia del Mar Diepa Sánchez, y D^a. María Soledad Hernández Santana, rechazar la citada moción.

*En estos momentos abandona el salón de Pleno Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo.

3. Moción que presenta Unidas Podemos relativa a los Vertidos expulsados hacia el mar. (R.E. 45.805, de 18.10.2022).

Por D. César José Santana Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Desde hace muchos años, la preocupación por el mantenimiento y cuidado de nuestras costas se ha vuelto un tema de vital importancia. Este elemento diferenciador, al ser un municipio costero, deja de manifiesto que gran parte de nuestra vida se desarrolla arropados por el Atlántico.

El municipio de Telde cuenta con un gran número de playas, las cuales aparecen enumeradas de norte a sur en la página web del Ayuntamiento. Nunca está de más recordar el potencial que tenemos entre manos:

- Playa de Jinámar
- Bocabarranco
- El Barranquillo
- San Borondón
- Playa Chica o Playa de Palos
- La Garita
- Hoya del Pozo
- Playa del Hombre
- Melenara
- Salinetas
- Playa Barranco de Silva
- Aguadulce
- Tufia
- Ojos de Garza
- Taliarte (añadida por nosotros al no aparecer en la lista)

Un total de 15 lugares de baño, cada cual con sus propias características, pero que





Ayuntamiento de Telde

sirven para el ocio y disfrute de lugareños y foráneos.

Desafortunadamente, son varias las noticias que los ciudadanos se encuentran en la prensa durante todos los años avisando del vertido de residuos líquidos al mar, dificultando el baño y el disfrute del lugar. Algunos de los más conocidos son el de Taliarte, que a día de hoy continua activo, el de Playa del Hombre aparecido en abril de 2021 o el de La Garita sufrido en julio de 2022.

Las competencias en esta materia, aunque escasas, aparecen en el artículo 25 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde los ayuntamientos tendrán como competencias propias el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, además de la protección de la salubridad pública.

Por otro lado, a través de la página del Gobierno de Canarias y en colaboración con la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDE Canarias), podemos observar que son 18 los puntos de vertidos de tierra a mar no autorizados dentro de Telde. Las situaciones administrativas de estos 18 puntos se encuentran como no autorizados desde noviembre-diciembre de 2021, por lo que los datos cuentan con una actualización reciente.

Estos 18 puntos contarían con la siguiente denominación:

- Aliviadero EBAR Jinámar I
- Aliviadero EBAR Jinámar IV
- Desaladora Las Remudas
- Aliviadero EBAR Garita I
- Emisario submarino de Hoya del Pozo (EDAR Hoya del Pozo)
- Emisario submarino de Hoya del Pozo (EDAR Hoya del Pozo)
- Aliviadero EBAR Playa del Hombre I
- Aliviadero EBAR Playa del Hombre I
- Aliviadero EBAR Playa del Hombre II
- Aliviadero EBAR Playa del Hombre II
- Cultivos marinos
- La Ballena
- Excedentes de los depósitos de agua de mar del Banco Español de Algas
- Banco Español de Algas
- Desaladora Hoya Cabrera
- EDAM Base Aérea de Gando II
- EDAM Base Aérea de Gando I
- Conducción de desagüe de salmuera de la Base Aérea de Gando

Es de vital importancia para el municipio y para la isla en general que estos lugares de





Ayuntamiento de Telde

vertido cuenten con la autorización pertinente para ello, asegurando que las aguas están tratadas y son aptas. En caso contrario, es labor de la administración personarse en los lugares indicados y tomar las medidas que sean necesarias, desde sanciones monetarias hasta cierres temporales o definitivos.

Nuestra labor no puede ser la de meros espectadores y debemos tomar cartas en el asunto. La costa es un elemento que nos otorga un valor incalculable y descuidarlo puede hacer que perdamos una gran cantidad de recursos que pasan por el turismo, la investigación o la pesca. ¿Qué sería de Telde si perdiese sus playas? La pregunta se responde sola.

Por todo esto, el grupo Unidas Podemos Telde presenta dicha moción para su debate y aprobación del Pleno en base a los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Trasladar al órgano municipal correspondiente que se busquen los mecanismos necesarios para lograr una solución integral al problema de los vertidos en las costas de Telde.

Segundo. Solicitar al Ayuntamiento de Telde a acelerar y solucionar las situaciones administrativas de los vertidos en que tenga competencias que se encuentren pendientes de permiso.

Tercero. Trasladar al Gobierno de Canarias y Gobierno de España para que, dentro de sus competencias, tomen las medidas pertinentes de sanción y cierre de los puntos de vertido que no cuenten con permiso para ello.

Cuarto. Trasladar al Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España la necesidad de destinar una partida presupuestaria exclusiva para la investigación en el tratamiento de vertidos costeros.

Quinto. Trasladar al Ayuntamiento de Telde que realice un informe desde la fecha actual hasta diciembre de 2022 donde aclare qué lugares han sido cerrados, cuáles se mantienen en activo sin permiso y cuáles se mantienen en activo con permiso.

Sexto. Crear una mesa de trabajo donde estén las concejalías de Aguas, Medioambiente y Playas, realizando una labor coordinada y conjunta con la intención de trasladar a las entidades competentes las problemáticas surgidas y tratarlas a la mayor celeridad posible.

D. Héctor José Suárez Morales (JxT): la verdad D. César que comenzar la moción diciendo que si no votamos lo que usted dice somos unos irresponsables, pues la verdad eso que aboga usted por la democracia y por la participación es un poco raro, votamos lo que queramos y después usted está de acuerdo o no pero irresponsables no, los ciudadanos nos han puesto aquí con miles de votos para votar en función a lo que acordemos en nuestras distintas Organizaciones Políticas, que son tan respetables como las suyas y como las de otro que no siempre estamos de acuerdo, pero no quiere decir que seamos unos irresponsables.

En referencia a su moción, es verdad que la valoro, hay algunas imprecisiones porque la sensación que da al que leemos la moción es que todos los vertidos que llegan al mar son contaminantes y esa relación de vertidos no autorizados no quiere decir que sean contaminantes, sino que no son vertidos autorizados, no son vertidos de aguas residuales como el que pueda leer la moción entienda o de saneamientos no controlados o de pinchazos a la red de forma no autorizada, no, son vertidos que





Ayuntamiento de Telde

estamos relacionando con estaciones desaladoras, de agua salmuera, son vertidos relacionados con agua regenerada que no puede integrarse al ciclo integral del agua porque todavía no tenemos las infraestructuras y se desechan mal, pero es que esa agua o esos líquidos se tratan, no son vertidos contaminantes, son vertidos no autorizados pero no quiere decir que sean vertidos contaminantes. En el municipio de Telde, los vertidos contaminantes se persiguen, conjuntamente el Gobierno de Canarias con el Estado, con el apoyo del cuerpo de intervención del Seprona y se denuncian y se intervienen los vertidos contaminantes, estos son vertidos no autorizados porque no se han adaptado a la normativa real. Entonces, independientemente de que creo en la construcción de un mejor municipio evitando incluso que esos vertidos de agua regenerada o de salmuera o de vertidos autos no autorizados por parte de distintos particulares, creo que se deben trabajar para tener un municipio que todas y cada una del agua regenerada que se produzca vuelva al ciclo integral del agua y la reutilizamos, pero, en estos momentos no es posible y evidentemente nosotros desde el municipio no tenemos competencias, se lo comenté antes de iniciar esta sesión, creo que el punto uno dirigido al Ayuntamiento de Telde, trasladar al órgano municipal correspondiente que se busquen los mecanismos necesarios para lograr una solución integral al problema de vertidos, es que no existe, hay vertidos incontrolados en el ámbito de residuos sólidos, hay vertidos no autorizados, pero que no son vertidos contaminantes, hay que, desde mi punto de vista, diferenciar esos dos aspectos, creo que el punto número dos que pone “solicitar al Ayuntamiento de Telde a acelerar y solucionar las situaciones administrativas de los vertidos en que tenga competencias que se encuentren pendientes de permiso. solicitar ayuntamientos”, es que no podemos ni autorizar, ni solicitar, ni agilizar, porque verdaderamente nosotros tenemos vertidos autorizados propios que les pedimos autorización a otras Administraciones pero cada particular que tenga esas dificultades y de esta lista que se establece en el Gobierno de Canarias, de 18 puntos, son 18 puntos que verdaderamente tienen los que son públicos tienen que ser autorizados y los que son particulares evidentemente, tendrán que pedir esas autorizaciones, pero no nos corresponde al ayuntamiento ni podríamos hacer nada, eso en cuanto al punto segundo. Y en el punto quinto, “trasladar al Ayuntamiento de Telde que realice un informe desde la fecha actual hasta diciembre de 2022 donde aclare qué lugares han sido cerrados, cuáles se mantienen en activo sin permiso y cuáles se mantienen en activo con permiso”, lo define claramente el Gobierno de Canarias, no nos compete a nosotros, nosotros podemos dar cuenta de los vertidos municipales y colaboramos con inspecciones que nos pide el Seprona o el Gobierno de Canarias para colaborar o cuando vemos un pinchazo ilegal en nuestro saneamiento, en los pluviales, pero no grandes vertidos. En la exposición de la moción se indica un vertido de Taliarte, pero eso es una cuestión puntual que alguien conecta los pluviales una lavadora o una secadora donde verdaderamente no se puede porque termina en el mar y eso es es una cuestión puntual que no tiene que ver con un vertido reiterado y que nosotros estamos haciendo investigaciones, entonces, yo lo que le propongo es para poder nosotros intentar construir una moción que podamos aprobar todos, que se pueda o votar por separado o eliminar el punto 1, 2 y 5 o votar por separado estos puntos, votar el 1, 2 y 5 con el que no estamos de acuerdo por separado del 3, 4 y 6. Por supuesto, crear una mesa de trabajo en la que ya nosotros trabajamos conjuntamente la Concejalía de Álvaro Monzón, la de Jonay López y la mía, que trabajamos conjuntamente cada vez que hay alguna incidencia, y, por supuesto, informaremos de forma común, de forma periódica o como se considere en el elemento de trabajo que surja de esa propuesta, por supuesto estamos de acuerdo, así que nuestra propuesta





Ayuntamiento de Telde

es diferenciar esos puntos.

Dña. Soledad Hernández Santana: a mi me gustaría hacer, ya que se ha traído esta moción al Pleno, evidentemente los teldenses somos un municipio costero y los teldenses tenemos que disfrutar de una costa limpia y para disfrute de toda la ciudadanía y de nuestros visitantes, hacer un reconocimiento a la Policía Local de Telde, al UMAT, o sea, a los que lo conocemos popularmente como la Policía Verde, creo que Telde, en ese sentido, ha hecho una buena iniciativa, es pionera en ese sentido y el reconocimiento al trabajo que han hecho a lo largo de estos años desde el 2017 esos dos agentes que han conseguido parar una serie de vertidos, expedientes creo que han abierto unos cuantos expedientes, o sea, que hay un trabajo que los avala y además, el reconocimiento a que esa Unidad era necesaria, hay plazas, se han convocado plazas nuevas, 33 agentes nuevos que pronto se van a incorporar y desde nuestra humilde opinión esperamos que alguno más se sume a estos dos compañeros. No sé si es que no me quedó muy claro, pero plantea el Sr. Héctor eliminar, votar esos acuerdos por separado o que sean eliminados, que sean nuevamente redactados con otro tipo de redacción o simplemente votarlos de manera independiente, sinceramente no lo terminé de escuchar, si me lo puede aclarar, por favor.

D. Héctor José Suárez Morales (JxT): simplemente nosotros proponíamos eliminarlo porque no son elementos de nuestra, pero entiendo que el proponente puede decir no eliminarlos, pues porque creemos en el espíritu de la moción, pues nos gustaría, si no considera eliminarlos pues pedir votarlos por separado.

Sra. Alcaldesa: he dado la palabra D. Héctor Suárez para que clarificara la posición y poder luego ya ordenar un poco en qué sentido va la votación. Estamos en el primer turno, no sé si hay algún otro grupo que desea utilizarlo y si no pasamos ya a l segundo turno, D. César.

D. César José Santana Santana (Mixto UP): bueno, D. Héctor, ciertamente no soy nadie para entrar en la casa de nadie para que tomen las decisiones si votan sí o no, es cierto que la palabra irresponsable la que utilicé, a lo mejor tampoco tenía la cabida donde tiene que entrar pero sí es verdad que cuando tomamos cargo, prometemos o juramos cumplir con normativas, legislación, Constitución y un montón de historias, entre ellas está pues, realmente las competencias dentro del órgano municipal que son los vertidos al mar y todas sus consecuencias que pueden tener. Yo creo que nadie es certero al cien por cien de que los vertidos que salen al mar son realmente contaminantes, no estamos hablando que todos son contaminantes, hemos identificados los puntos que la propia página del Gobierno de Canarias las tiene identificadas como puntos rojos, las hemos estudiado, es verdad que están todos los conceptos pero también dice claramente en ellos que pueden causar daños para las playas, para la gente, lo dice realmente así, no en el documento, porque es imposible porque no está colgado como un documento PDF sino como un documento que abres una ventana y lo tienes que copiar para poderlo trasladar, fíjate tú que bueno es el Gobierno de Canarias que no permite descargarlo para leerlo cómodamente sino tienes que ir uno a uno pinchándolos para poderlos leer, los he leído e identificamos los puntos que identificamos, con lo cual habían algunos que no estaban autorizados o estaban autorizados, pero no estaban totalmente controlados todos sus vertidos. Yo creo que nadie quiere aquí un litoral que realmente nos afecte, presente y futuro,





Ayuntamiento de Telde

hemos heredado un planeta de nuestros padres y queremos dejar un planeta digno para nuestros hijos, pero sin embargo lo estamos fundiendo, si nosotros que estamos en esta generación, no sabemos y no frenamos posturas que eviten y erradiquen todo este mal que vertimos al mar al final va a ser difícil de tener un mundo mejor y ya no hablamos del litoral, de tener banderas azules, que es muy bonito para la prensa que ven el turismo, pero es verdad que yo como ciudadano si pongo la bandera azul que tenga, pero al final sé porque leo o porque me intereso o porque me comentan de que realmente hay vertidos al mar, pues es muy difícil. Yo al Confital no me iría a bañar, ni a Las Canteras porque sé que vienen vertidos, sé que aparecen y le comento titulares que aparecen constantemente en la prensa, “un vertido de piche contamina San Borondón”, “conducción de desagüe el bombeo de Taliarte”, “Telde busca el responsable”, etcétera, etcétera, etcétera, son titulares constantes en medios de comunicación locales que todavía no he visto todavía que diga “Telde ha erradicado un edar de agua o exactamente la palabra no me sale ahora que genere vertido”, al contrario, todos los titulares de Telde Actualidad, Onda Guanche, La Provincia, Canarias 7, etcétera, etcétera, siempre salen las noticias malas, entonces para el turismo que queremos traer pues no va a llegar, va a dudar de nuestro litoral y de nuestras costas canarias a partir de Telde dirección al Sur, pero sí aceptó la propuesta de mirar los puntos 1, 2 y 5 de lo cual le propongo, pues en el punto 1 que se quede trasladar al órgano a los diferentes órganos que se busquen los mecanismos a los diferentes órganos, no municipal, sino diferentes órganos, extenderlo. Solicitar al ayuntamiento y acelerar y solucionar, por eso hay que acelerar, tenemos una situación debilitada con empleados y con falta de personal municipal hasta que vayan apareciendo las convocatorias y futuras bolsas que estaban ahí, pero nunca se han utilizado y no se ha traído personal no solamente para esto sino para el resto de Administraciones. Y el punto quinto, pues también lo ampliaría hasta el 2023, es decir, pondría un compromiso para aquellos futuros que estén en esta Corporación pues trabajen de que de alguna manera pues se cierren los que no son legalmente están ahí o se cierran aquellos que no cumplan con la normativa de vertido, simplemente es cuidar nuestro nuestro litoral y nuestro futuro como especie, utilizamos el mar como el basurero para vertir todo, es verdad, son incontrolados, no controlados, están autorizados, pero sabemos que, al fin y al cabo son vertidos y los partidos los tenemos que erradicar de alguna manera igual que queremos erradicar los vertederos, pues debemos de intentar también los vertidos a la costa pues también vayan lo menos posible, difícil, pero ahí está.

*En estos momentos D. Carmelo Jhonatan Hernández Delgado abandona el salón de Pleno.

D. Álvaro Juan Monzón Santana: que conste mi reconocimiento y mi respeto a la moción que trae Unidas Podemos y por supuesto al equipo de colaboradores que sé que ha trabajado durante varios meses en este texto porque además es muy oportuna, siempre está de actualidad el asunto de la calidad del mar, las playas, los océanos, la biodiversidad y más esta semana que celebramos el Día Internacional del Cambio Climático, seguramente los problemas del cambio climático son mucho mayores que a lo que usted llama vertido de Taliarte, usted que le gusta traer citas, yo le voy a decir lo que dicen los técnicos municipales sobre ese punto, ese punto gris de Taliarte, dice, “es un uso inadecuado de la red de pluviales”, fíjese que no está en la lista del Gobierno de Canarias como vertido pero yo creo que, todos los que estamos aquí, incluso el público que nos está oyendo, apoyamos el espíritu de la ordenanza, o sea, lo





Ayuntamiento de Telde

que está en el fondo usted manifestando en el texto, calidad de las aguas, medio ambiente marino, cuidar nuestra biodiversidad, la calidad de las zonas de baño en cumplimiento de la Directiva Europea de las zonas declaradas, el uso adecuado del agua depurada para intentar cerrar el ciclo integral del agua, todos estamos de acuerdo que se está lanzando al mar agua que podría ser usada en otros usos secundarios y terciarios todos, todos, yo creo que todos vamos a votar el espíritu de la ordenanza, sin embargo, es verdad que yo personalmente me quedaría con el punto 3, 4 y 6, los otros tienen una redacción, vamos a llamarla una redacción inadecuada y me quedo en eso, le lanzo la propuesta a D. César de intentar quedarnos para que salga por unanimidad la moción intentando quedarnos con el espíritu, quedarnos con ese texto que subyace de la moción relativa a la conservación de los mares, a la calidad del agua, al espíritu de tener nuestras zonas de baño y playas como están, limpias, banderas azules, somos el municipio que tiene cuatro banderas azules, algo bien estamos haciendo a pesar de los 18 puntos. Yo me quedaría con el tercero, cuarto y sexto, es mi opinión y le lanzo la propuesta, yo creo que también se integra en el sexto y en el cuarto se integran los otros puntos, no sé, lo que ustedes decida al final.

D. Héctor José Suárez Morales (JxT): eso es lo que yo intentaba exponer, intentar quedarnos con esos puntos, pero después de eso, pues evidentemente el compañero César hizo una una puntualización a los distintos. Te referías en la segunda exposición que te gustaría que los titulares fueran “Telde cierra el Elevar...”, eso nunca va a ocurrir, tampoco va a ocurrir “Telde promociona una estación aeroespacial”, porque es que no nos compete, es decir, no lo vamos a poder hacer. nunca porque porque ese tipo de titulares que todos esperamos, jamás lo haremos nosotros ni se ha hecho por ningún ayuntamiento a lo largo de la historia de esta tierra, sino nosotros, en ese ámbito, colaboramos con otras Administraciones en colaboración interadministrativa, pero no tenemos competencia de cierre de vertidos al mar ni tenemos competencia de cierre de esos 18 puntos no autorizados, sino en este caso son puntos no autorizados pero que no se determina de forma contundente que son vertidos, porque si no estarían denunciados a través de Fiscalía y a través de un procedimiento penal, como ha habido en la historia de este municipio, pues algún caso de esas características, pero no tiene que nada que ver con eso, entonces, eso que todos esperamos, esos titulares que todos esperamos, no van a ocurrir por parte de los compañeros y compañeras del Ayuntamiento de Telde, ni de Medio Ambiente, ni de Aguas, ni de Playas, ni de Disciplina Urbanística aunque estemos perfectamente comprometidos, lo que sí ocurrirá es que cuando ocurra un vertido ilegal y contaminante colaboraremos con los Administraciones competentes para poder frenarlo. El cambio de redacción del punto número 1 pues evidentemente podemos estar de acuerdo, el punto número 5, ese informe pues creo que deberíamos solicitárselo a la autoridad competente en vez de evaluarlo nosotros, que si nos piden esa colaboración interadministrativa la haremos, pero es que nosotros trasladarle a los funcionarios municipales un trabajo que no nos compete, pues sería cargar sobremanera una actividad que no le compete a los funcionarios y funcionarias municipales y por eso coincido con el compañero Álvaro que creo que con el cambio de redacción de la primera y si usted, pues si no hay margen de modificarlo, pues elevar ese informe y solicitarlo al Gobierno de Canarias y en el punto número dos pues eliminarlo o mantener otro cambio de redacción, pues evidentemente podemos votarlo a favor.

D. César José Santana Santana (Mixto UP): voy a empezar con Héctor, es verdad que hermosos titulares no aparecerán, pero sí me gustaría que aparecieran titulares que





Ayuntamiento de Telde

parezca que Telde ha pasado de cuatro a seis banderas azules, esos son los titulares que me gustaría ver, es verdad que va a ser muy difícil y va a ser muy largo en el tiempo de llegar a esa situación, a razón de que dice Álvaro que esas aguas residuales realmente se revierten dentro de nuestro propio territorio, en la tierra, que es donde realmente la extraemos, la consumimos y la volvemos a vertir a los ríos y los mares y a donde tengamos cauces para echarlo. Sobre los puntos que retirar, pues no tengo ningún problema, sé que el sentir de la moción es trabajar para que no haya vertidos en nuestras costas y que tarde o temprano se prepararán mejores leyes y mejores normativas, mejores ordenanzas, entre ellos como se ha regulado hoy aprobada la ordenanza de limpieza que también asumen los vertidos en los barrancos, con lo cual también los barrancos cuando llueve genera vertidos que salen al mar y es verdad que eso no se puede controlar porque no es algo que son vertidos de agua sino que son vertidos que se tienen en los caudales de barranco, llueve y hay por ejemplo pues uralita y llegan contaminantes lo que a nuestras costas, con lo cual no tengo ningún problema de retirar los puntos 1, 2 ni el 5, pero sí me gustaría que por lo menos en el sexto no se centrara porque así lo tratamos y así lo hablamos con todos y cada uno de ustedes antes de presentar esta moción y se creara pues, esas mesas de trabajo para buscar soluciones y aportaciones y seguir en el camino de mejorar nuestro nuestro litoral marino que es lo que queremos todos porque, al fin y al cabo, vivimos de ellos, no solamente de turismo sino las especies marinas que están ahí y la comida que al fin y al cabo pues sale también del mar.

Sra. Alcaldesa: yo creo que con la aceptación de la supresión de esos puntos, pues hemos consensuado la moción.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada moción con la supresión de los puntos 1, 2 y 5.

C. ASUNTOS DECLARATIVOS URGENTES.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

A. DACIONES DE CUENTA

1. Decretos de la Alcaldía del n.º 6128 a 6969 de 2022. Entre ellos los siguientes decretos:

- Decreto 6183/2022 nombramiento de Interventor Acctal.
- Decreto 6479/2022 nombramiento personal eventual.
- Decreto 6834/2022 Cese dedicación exclusiva de Concejal.
- Decreto 6859/2022 nombramiento dedicación exclusiva de Concejal.
- Decreto 6945/2022 modificación de los miembros de las Comisiones de Pleno.

2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 9 de septiembre, 15 de septiembre, 22 de septiembre 30 de septiembre y 6

